

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD: “ENCIENDE TU BUM”

Quien participe en la actividad “**Enciende Tu Bum**” admite haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana aplicable.

Los siguientes son los términos y condiciones aplicables a la actividad promocional denominada “**Enciende Tu Bum**” en adelante “la Actividad”, organizada por **COLOMBINA S.A.**, identificada con el NIT. 890.301.884-5, a nivel nacional excluyendo al departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina.

PRIMERA. NOMBRE, VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD Y OBJETO:

Nombre: El nombre de la actividad será “**Enciende Tu Bum**”.

Vigencia: La Actividad es por tiempo limitado y estará vigente desde el veinte (20) de mayo de 2026, a partir de las 00:00 horas hasta el treinta (30) de junio de 2026, a las 23:59 horas. No se aceptarán las facturas registradas después de la hora y fechas aquí establecidas.

Objeto: Fortalecer las ventas y la rotación de los productos Bon Bon Bum chupeta, Bon Bon Bum Barra Masticable, Bon Bon Bum Gomitas y generar fidelidad de los consumidores con la marca Bon Bon Bum de **COLOMBINA S.A.**

SEGUNDA. TERRITORIO:

La actividad se desarrollará en las ciudades ubicadas en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN			
Amazonas	Casanare	Guaviare	Quindío
Antioquia	Cauca	Huila	Risaralda
Arauca	Cesar	La Guajira	Santander
Atlántico	Chocó	Magdalena	Sucre
Bolívar	Caquetá	Meta	Tolima
Boyacá	Córdoba	Nariño	Valle del Cauca
Caldas	Cundinamarca	Norte de Santander	Vaupés
Caquetá	Guainía	Putumayo	

Participarán los establecimientos de comercio tipo mayorista, plataforma Rall-e y puntos de venta autoservicios (grandes cadenas, superetes y Markets Colombina) que emitan facturas de venta digitales/electrónicas, las cuales detallen con claridad los productos adquiridos y que cuenten con alguno de los siguientes productos participantes de esta Actividad:

1. **Bon Bon Bum Chupeta** sabores: rojo fresa, surtido, tropical, luloflow, cereza intensa, fresa intensa, Limonada Pink en presentaciones de 6, 12 y 24 Unidades.
2. **Bon Bon Bum Tajín**, sabores maracuyá y sandía, en presentación por ristra o plegadiza por 12 Unidades.
3. **Barra Masticable Bon Bon Bum Crunchy**, sabores Rojo Fresa en presentación de 20 y 40 unidades.

4. **Bon Bon Bum Barra Masticable Crunchy** sabor berries (sandía/morazul/uva) en presentación por 20 y 40 unidades.
5. **Gomitas Bon Bon Bum**, sabores rojo fresa y surtido en presentación por 45 gramos.

No participarán de la actividad las compras hechas en aquellos establecimientos de comercio que no emitan facturas digitales/electrónicas que detallen con claridad los productos adquiridos, de acuerdo con el canal en el cual se realizó la transacción.

TERCERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser personas naturales o jurídicas domiciliadas en la República de Colombia.
2. Ser mayor de edad.
3. Para personas naturales, ser portadores de documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso provisional temporal (PPT) emitido por la cancillería colombiana.
4. En el caso de personas jurídicas, contar con Número de Identificación Tributaria (NIT) y con el correspondiente certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad en la República de Colombia.
5. Cumplir con todos los requisitos señalados en los presentes términos y condiciones.
6. No ser empleados de **COLOMBINA S.A.**, de sus filiales o subordinadas, ni ser familiar de estos hasta el tercer (3er) grado de consanguinidad, segundo (2do) de afinidad o único civil.

CUARTA. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD PARA PODER PARTICIPAR:

1. El participante deberá efectuar la compra de mínimo tres (3) bolsas de los productos listados líneas abajo. El número de unidades por bolsa es indiferente.
2. Los productos participantes podrán ser adquiridos en clientes mayoristas, mediante la plataforma Rall-e, Autoservicio/supermercado independiente, Markets Colombina y/o cualquier establecimiento comercial a nivel nacional que emitan facturas de venta digitales/electrónicas en cumplimiento de la normatividad vigente, que detallen con claridad los productos adquiridos.
3. Los productos válidos para participar de la Actividad serán únicamente los siguientes:
 - a. **Bon Bon Bum Chupeta**, sabores: rojo fresa, surtido, tropical, luloflow, cereza intensa, fresa intensa, Limonada Pink en presentaciones de 6, 12 y 24 Unidades.
 - b. **Bon Bon Bum Tajín**, sabores maracuyá y sandía, en presentación por ristra o plegadiza por 12 Unidades.
 - c. **Barra Masticable Bon Bon Bum Crunchy**, sabores Rojo Fresa en presentación de 20 y 40 unidades.
 - d. **Bon Bon Bum Barra Masticable Crunchy** sabor berries (sandía/morazul/uva) en presentación por 20 y 40 unidades.
 - e. **Gomitas Bon Bon Bum**, sabores rojo fresa y surtido en presentación por 45 gramos.
4. Se puede participar de dos maneras:

- a. **Registro vía WhatsApp:** Enviando un mensaje vía WhatsApp al **+57 316 874 9896** para realizar el registro, diligenciando los siguientes datos del participante: **(i)** nombres y apellidos, **(ii)** tipo de documento de identidad, **(iii)** número de documento de identidad, **(iv)** teléfono celular, **(v)** correo electrónico, **(vi)** dirección, **(vii)** ciudad, **(viii)** número de la factura, **(xiv)** fecha de compra y **(x)** valor de la compra.

Adicionalmente, los participantes deberán **(xi)** indicar que autorizan el tratamiento de los datos personales y posteriormente, **(xii)** enviar foto de la factura de compra legible, en la cual se detalle la compra de al menos tres (3) de los productos participantes. **La factura física deberá ser conservada en buen estado, durante toda la vigencia de la actividad.**

- b. **Registro a través de la página web de la Actividad:** Ingresar a la página web **www.enciendetubum.com** y realizar el registro diligenciando los siguientes datos: **(i)** nombres y apellidos, **(ii)** tipo de documento de identidad, **(iii)** número documento de identidad, **(iv)** teléfono celular, **(v)** correo electrónico y **(vi)** dirección. Posteriormente, deberán **(vii)** autorizar el tratamiento de los datos personales y **(viii)** cargar la foto de la factura de compra legible, en la cual se detalle la compra de al menos tres (3) de los productos participantes. **La factura física deberá ser conservada en buen estado, durante toda la vigencia de la actividad.**

5. Una vez el participante quede registrado por cualquiera de los dos medios mencionados en el numeral anterior, este podrá seguir registrando facturas durante toda la vigencia de la actividad. No habrá límite de facturas registradas por participante, siempre que cada factura sea única y no haya sido registrada previamente. En consecuencia, una misma factura no podrá participar más de una (1) vez en la presente Actividad.

La plataforma web **www.enciendetubum.com** y la línea de WhatsApp **+57 316 874 9896** de la promoción serán supervisadas y administradas por la agencia **S&C Estrategias Marketing S.A.S.**, identificada con el N.I.T. 900.177.477-4 y ubicada en la Avenida 3H N # 50-15, barrio La Flora, de la ciudad de Cali (Valle), Colombia.

6. Para mayor difusión de la campaña, **COLOMBINA S.A.** realizará activaciones en algunos establecimientos comerciales y plazas mayoristas, en las cuales los interesados pueden adquirir el producto en sus diferentes presentaciones para participar.

QUINTA. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

La actividad cuenta con el siguiente plan de premios:

Se entregarán tres (3) motos referencia **250SR CFLITE (CF250-13H)**, color Zaphir Blue de la marca **CFMOTO**, cada una con un valor unitario de diecisiete millones novecientos noventa mil pesos (\$17.990.000), IVA incluido, para un valor total del plan de premios de cincuenta y tres millones novecientos setenta mil pesos (\$53.970.000). Cada motocicleta será entregada a uno de los tres (3) ganadores de la Actividad, color sujeto a disponibilidad del proveedor, las cuales serán entregadas por medio de un único sorteo.

El valor indicado corresponde al precio comercial de las motocicletas.

SEXTA. FECHA DE SORTEO Y SELECCIÓN DE LOS GANADORES:

La actividad promocional denominada “**Enciende Tu Bum**” contará con un (1) aleatorio digital que se realizará se realizará el **cinco (5) de julio de 2026**, a partir de las 9:00 a.m., en las oficinas de la agencia **S&C Estrategias Marketing** ubicada en ubicada en la avenida 3H N # 50-15, barrio La Flora de la ciudad de Cali (Valle del Cauca), en presencia del delegado autorizado por la Secretaría de Gobierno y funcionarios de **COLOMBINA S.A.** Se dejará constancia del sorteo en un acta, la cual deberá ser enviada a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS) dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que este se surta.

La Actividad contará con un total de tres (3) ganadores. Cada uno recibirá una (1) moto de la marca **CFMOTO**, referencia **250SR CFLITE (CF250-13H)**, color **Zaphir Blue** (sujeto a disponibilidad), la cual cuenta con un valor comercial de diecisiete millones novecientos noventa mil. (\$17.990.000).

Los premios se sortearán aleatoriamente a nivel a nacional, excluyendo al departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Los ganadores principales y suplentes serán elegidos por suerte y azar, guardando la trazabilidad del sorteo.

El sorteo será operado por la agencia **S&C Estrategias Marketing S.A.S.**, mediante una plataforma web segura de registro de facturas y sorteo con Secure Sockets Layer (SSL) y Strict Transport Security (HSTS), con sorteo mediante Random Digital, desarrollo de software de dicha agencia, la cual cuenta con medidas tecnológicas que protegen la información de los participantes y evitan accesos no autorizados.

La selección de ganadores será de la siguiente forma:

- a) El sorteo se realizará en las oficinas de la agencia **S&C Estrategias Marketing** en la ciudad de Santiago de Cali, mediante una plataforma web segura y en presencia de los delegados autorizados por la Secretaría de Gobierno, en la fecha y hora mencionadas.
- b) Por cada posible ganador principal serán seleccionados nueve (9) posibles ganadores suplentes, de manera que se garantice la entrega de la totalidad de los premios.
- c) Si al momento del sorteo no se cuenta con participantes suficientes para seleccionar la totalidad de los ganadores suplentes, se realizará la selección de los ganadores principales y las demás facturas participantes se considerarán como posibles suplentes.
- d) **COLOMBINA S.A.** contactará al posible ganador por llamada telefónica al número celular suministrado por este al momento de realizar el registro por los canales señalados en los presentes términos y condiciones.
- e) Se define un término de cinco (5) días calendario para establecer contacto vía celular con el posible ganador. En cada uno de estos días se realizarán diez (10) llamadas.
- f) En caso de no obtener respuesta dentro del término señalado, se entenderá que el ganador rechaza el premio, y se procederá a contactar al primer ganador suplente, conforme al orden de selección aleatoria previamente determinado.

El proceso de contacto con los ganadores suplentes se realizará en los mismos términos establecidos para los ganadores principales, contactando a cada uno de ellos de manera sucesiva, mediante hasta diez (10) llamadas realizadas durante un plazo máximo de cinco (5) días calendario.

- g) Se fijará un término de siete (7) días calendario para que el posible ganador presente la factura en su formato original a **COLOMBINA S.A.**, en la dirección suministrada por la empresa al momento de ser contactado. De no obtener respuesta, se enviará un mensaje en el que conste que no fue posible establecer contacto y se le dará un término de tres (3) días para responder el correo o establecer contacto con **COLOMBINA S.A.** En caso de no obtener respuesta, se entenderá que renuncia al premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente.
- h) Una vez elegidos los ganadores y verificado que cumplan con todos los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones, estos serán publicados en la página web **www.enciendetubum.com**.
- i) Quien participe en la presente actividad solo podrá ganar un (1) premio durante toda su vigencia.

SEPTIMA. REQUISITOS PARA ENTREGA DEL PREMIO:

Para reclamar los premios el ganador deberá:

- a) Haber cumplido con todas y cada una de las indicaciones y obligaciones establecidas en estos términos y condiciones. Todos sus datos deberán ser veraces y exactos.
- b) Presentar la factura ganadora original y con el consecutivo ganador, la cual debe ser legible y debe cumplir con la compra de al menos tres (3) bolsas de los productos indicados en los presentes términos y condiciones. La cantidad de unidades por bolsa de productos es indiferente. No obstante, no se aceptarán facturas que no sean legibles.
- c) En caso de que los datos suministrados en las facturas no resulten ser veraces, no coincidan con la factura inscrita o no puedan ser confirmados por **COLOMBINA S.A.**, el participante quedará descalificado de la actividad y automáticamente perderá la posibilidad de acceder al premio. No se tendrán en cuenta las facturas que:
- Sean ilegibles.
 - No se hayan generado dentro de los plazos de vigencia definidos para la actividad.
 - Se identifique duplicidad con una factura previamente registrada.
 - Presenten algún tipo de manipulación fraudulenta en su contenido.
 - Sean fotocopias de las facturas de venta.
 - No detallen los productos de las marcas participantes.
 - No correspondan a compras con la cantidad mínima señalada en la mecánica ya referenciada.
- d) En caso de encontrar duplicidad de una (1) misma factura, se tendrá en cuenta la primera factura registrada por cualquiera de los medios de inscripción sea página web o vía WhatsApp.
- e) Presentar documento de identidad original y fotocopia legible en tamaño 150%, para cuyo efecto, serán validos los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso por protección temporal.

- f) En caso de que la factura ganadora este a nombre de una persona jurídica, el premio deberá ser reclamado por el representante legal, quien deberá presentar copia de su documento de identidad conforme con el literal anterior y estar debidamente acreditado por medio de certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio actualizada, con una vigencia no mayor a un (1) mes.
- g) La entrega del premio (motocicleta) se realizará conforme a las siguientes etapas y condiciones:
- a. **COLOMBINA S.A.** o quien esta designe se pondrán en contacto con el ganador para solicitar y confirmar la información necesaria para realizar la entrega.
 - b. El ganador deberá acercarse al establecimiento de **CFMOTO** más cercano a su lugar de residencia, en el horario señalado por **COLOMBINA S.A.**, para el diligenciamiento y entrega de la documentación requerida, con excepción de los casos correspondientes a las ciudades de Barranquilla e Ibagué, en los cuales la documentación será enviada directamente al ganador para su trámite. Los documentos requeridos son los siguientes:
 1. Oferta mercantil (firma digital permitida).
 2. Declaración de origen de fondos (formato digital permitido).
 3. FUN – Formato Único de Negocio (firma física obligatoria).
 4. Mandato (firma física obligatoria).
 5. Copia de la cédula de ciudadanía vigente.
- h) El ganador deberá además diligenciar y firmar el acta de entrega del premio y exoneración de responsabilidad.
- i) Una vez establecidos los ganadores, estos podrán reclamar el premio de los treinta (30) días siguientes a la fecha que les sea informada al momento de notificar su estatus de ganador, en el horario que les sea indicado, en los establecimientos de **CFMOTO** que cuya ciudad y dirección de ubicación se indica a continuación. En el caso alguno de los ganadores reside en Ibagué o Barranquilla la moto será entregada en los establecimientos comerciales de **COLOMBINA S.A.** que se especifican en la siguiente tabla:

AUTOCOLOMBIANA		
NOMBRE	CIUDAD	DIRECCIÓN
CFMOTO 63	Bogotá	Avenida Cra 30 # 63 - 68
CFMOTO Salitre Plaza	Bogotá	Cra. 68b #24-39 - Local 2-80
CFMOTO Le Mont	Medellín	Centro Comercial Le Mont - Av. Las Palmas Km 15 990, cerca de la glorieta de Sancho Paisa.
CFMOTO Medellín La 33	Medellín	CFMOTO Medellín La 33
CFMOTO Calle 127	Bogotá	Calle 127 #7C-09
CFMOTO Pereira	Pereira	Calle 24 #12-53
CFMOTO MOTOMALL ENVIGADO	Medellín (Envigado)	Carrera 48 #32b sur 29
DEALERS		
CFMOTO PASTO	Pasto	Cra 14 #14 11 Av Champagnat esquina
K-Bikes El Poblado	Medellín	Calle 10a #40-36
CFMOTO CALI	Cali	Calle 40 Norte # 6N-32
CFMOTO CÚCUTA	Cúcuta	Calle 23 # 6 - 76 LC4 BBR Alcazares, Villa del Rosario
CFMOTO ZIQAQUIRÁ	Zipaquirá	KM 4 CENTRAL VIA ZIQAQUIRA UBATE
CFMOTO BUCARAMANGA AV 27	Bucaramanga	Cra 27 # 36 - 14 Local 116
CFMOTO – CALI SUR	Cali	Carrera 100 #15-46
CFMOTO – Granada	Granada, Meta	Carrera 13 N 25-62 local 123
CFMOTO – ROOSEVELT	Cali	Av. Roosevelt Calle 6 # 24 ^a -49
CFMOTO – K-BIKES LLANOGRANDE	Medellín, Llanogrande	Kilómetro 3 vereda 3 puertas
CFMOTO Manizales	Manizales	Calle 29 #18-44
CFMOTO Sabana de Occidente	Madrid, Cundinamarca	Calle 7 # 16-33 local 6 Madrid Cundinamarca
CFMOTO Montería	Montería	Cra 4 #49-19 Centro
COLOMBINA		
Distrito Ibagué Colombina	Ibagué	KILOMETRO 2 AEROPUERTO PERALES
Distrito Barranquilla Colombina	Barranquilla	CLL 2 B # 13 SUR - 31 MANZANA 24, LOTE 12 PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO S.A "PIMSA".

- j) El costo de transporte para asistir a la entrega del premio en los citados establecimientos deberá ser asumido por cada ganador.
- k) Por otra parte, los valores correspondientes a matrícula y al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de las motos entregadas como premio de la presente actividad serán asumidas por **AUTOCOLOMBIANA S.A.S.**, distribuidora oficial de la marca **CFMOTO** en Colombia. Dichos valores podrán variar de acuerdo con la ciudad, organismo de tránsito competente y características del vehículo. Por lo tanto, **COLOMBINA S.A.** no asumirá gasto alguno por los conceptos señalados en el presente numeral. En caso de que el posible ganador no se encuentre al día con respecto a multas de tránsito o no cuente con una licencia de conducción habilitada para motos, este perderá automáticamente el premio y se procederá a seleccionar el siguiente ganador en reserva.
- l) Los premios comenzarán a entregarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la realización del sorteo. No obstante, lo anterior, el ganador contará con un término máximo de un (1) año para reclamar y recibir el premio en el lugar indicado en el literal anterior. Vencido este plazo sin que el ganador haya reclamado el premio, se entenderá que desiste del mismo.
- m) **COLOMBINA S.A.** y la agencia **S&C Estrategias Marketing** conservarán actas de entrega de los premios que efectivamente hayan sido recibidos por los ganadores, como constancia de la entrega y recibo a total satisfacción de cada uno de ellos. Dichas actas serán posteriormente enviadas a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS) dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se surtan.
- n) La totalidad de los premios promocionales deberán quedar en poder del público mediante la entrega a ganadores o suplentes, lo anterior, según lo indicado por el artículo 31 de la ley 643 de 2001.

OCTAVA. GASTOS INCLUIDOS EN EL PREMIO:

COLOMBINA S.A. asumirá los costos de ganancia ocasional.

NOVENA. CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD:

- a) El premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por cualquier otro premio.
- b) El premio es intransferible, es decir que en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pueda o no quiera aceptar el premio, o renuncie al mismo, **COLOMBINA S.A.** podrá disponer del premio según su criterio.
- c) Sólo se entregará el premio al posible ganador que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
- d) **COLOMBINA S.A.** se reserva el derecho de realizar modificaciones o adiciones a los presentes términos y condiciones, siempre que estos estén justificados, no cambien de manera sustancial las condiciones de la actividad y se comuniquen debidamente, previa autorización de Coljuegos.

- e) Los presentes términos y condiciones de la actividad podrán ser consultados en cualquier momento durante la vigencia de esta en la página web www.enciendetubum.com.
- f) Por ningún motivo **COLOMBINA S.A.**, se hará responsable de cualquier tipo de acto ilícito sancionado por la ley colombiana o extranjera que los participantes de la actividad pudieran cometer con relación a o en desarrollo de la presente actividad y/o los premios.
- g) **COLOMBINA S.A.** no será responsable por la garantía del premio. Para cualquier reclamación que surja por concepto de defectos o problemas de calidad de este, el ganador deberá dirigirse directamente al fabricante y/o distribuidor, cuya información suministrará **COLOMBINA S.A.** a los ganadores, salvo aquellos productos que se encuentren bajo las marcas **COLOMBINA S.A.**
- h) En caso de que **COLOMBINA S.A.** a su exclusivo criterio encuentre un actuar fraudulento hecho por parte de alguno/s de los participantes mediante el cual se hayan hecho acreedores de los premios de esta Actividad, **COLOMBINA S.A.** procederá a descalificar al/los participantes involucrados. En casos de fraude, **COLOMBINA S.A.** se reserva el derecho de (i) prohibir al participante involucrado de participar en futuras promociones por un período mínimo de doce meses. Por lo tanto, **COLOMBINA S.A.** se reserva el derecho en cualquier momento de:
- Verificar en cualquier momento la elegibilidad y la información suministrada por los participantes, pudiendo solicitar la información y documentación que considere necesaria para tal efecto. La entrega del premio podrá ser suspendida hasta tanto se complete satisfactoriamente el proceso de verificación.
 - Verificar y controlar posibles conductas fraudulentas, incluyendo, pero sin limitarse a, el uso de múltiples cuentas, correos electrónicos anónimos o temporales, direcciones IP manipuladas, scripts automatizados, registros masivos, información falsa o engañosa, así como cualquier otra práctica que indique una participación irregular o fraudulenta.
 - No permitir más de una participación ganadora asociada a un mismo número de documento de identidad, aun cuando el participante utilice diferentes correos electrónicos, nombres o datos de registro.
 - No podrán participar las personas que hayan sido ganadoras de promociones organizadas por **COLOMBINA S.A.** durante los doce (12) meses anteriores al inicio de la presente Actividad, con el fin de garantizar la equidad y la mayor distribución de beneficios entre los participantes.
 - En caso de sospecha o comprobación de que un participante actúa como “cazador de premios” o participa de manera sistemática con fines distintos a los permitidos por la Actividad, su participación podrá ser descalificada.
 - Eliminar o excluir registros que presenten patrones atípicos o repetitivos en correos electrónicos, nombres de usuario u otros datos de participación, cuando existan indicios razonables de una estructura organizada, automatizada o con fines fraudulentos, y siempre que dicha conducta pueda afectar la transparencia, equidad o correcto desarrollo de la Actividad.
 - Serán descalificados los participantes que incurran en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o que infrinjan los presentes términos y condiciones.
 - Igualmente, se descalificarán las participaciones que no sean realizadas directamente por la persona registrada en la Promoción, lo cual podrá verificarse mediante la comparación entre los datos registrados y los que figuren en el documento de identificación oficial.

- Los participantes podrán ser descalificados si se determina que han suministrado información falsa, engañosa o fraudulenta durante el proceso de registro, participación o validación.

DECIMA. USO DE NOMBRE E IMAGEN DE LOS GANADORES:

Los datos personales y/o sensibles suministrados por el/los participantes y/o ganadores de la actividad **“Enciende tu Bum”** serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de **COLOMBINA S.A.**, la cual podrá ser consultada en cualquier momento en la página web www.colombina.com. Los participantes y/o ganadores autorizan que, al participar en la presente actividad, permitirán la utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna de su imagen y nombre por parte de **COLOMBINA S.A.**, sus subsidiarias y terceros o aliados comerciales, en cualquier tipo de publicidad, promoción, y/o publicación, (incluido Internet o cualquier otro medio) en Colombia y/o el exterior, y aceptando que lo anterior no debe significar en ningún momento el pago de regalía, reembolso o reconocimiento económico alguno para el(los) ganador(es). Esta situación se podrá constatar en todo momento mediante el documento de tratamiento de datos personales suscrito entre **COLOMBINA S.A.** y cada participante y/o ganador. En todo caso, los participantes y/o ganadores tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada a Colombina conforme a lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales en concordancia con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifique y/o sustituyan.

Así mismo el participante y/o ganador de la actividad en mención, en el momento del registro declara que ha sido informado acerca de la política de tratamiento de datos personales de **COLOMBINA S.A.**, entiende la naturaleza del tratamiento y los fines para los cuales son recolectados sus datos personales, entendiéndolo que entre los mismos puede haber datos de carácter sensible, frente a los cuales no está obligado a otorgar dicha información y autorizar su tratamiento a menos que se tenga una autorización previa y expresa o sea estrictamente necesario para algunos de los fines descritos o requerido por la ley.

DÉCIMA PRIMERA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet y las redes sociales, **COLOMBINA S.A.** y la agencia **S&C Estrategias Marketing S.A.S.** no se responsabilizan por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones o cargue de fotografías de facturas perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas. **COLOMBINA S.A.** y la agencia **S&C Estrategias Marketing S.A.S.** tampoco serán responsables de transmisiones de información digital que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o a las páginas oficiales de la actividad, como tampoco a cualquier información incorrecta o incompleta sobre la actividad y a cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de la información requerida con ocasión de la actividad, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

DÉCIMA SEGUNDA. FINALES:

COLOMBINA S.A., declara y garantiza que cuenta con todos los derechos y autorizaciones aplicables para el desarrollo de esta actividad.

La interpretación de los presentes Términos y Condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta actividad implica su total conocimiento y aceptación.

En caso de identificar fraude, los organizadores están en el derecho de descalificar al participante y/o no entregar el premio.

COLOMBINA S.A. no asumirá responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

COLOMBINA S.A. no se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

DÉCIMA TERCERA. TEXTO LEGAL Y MATERIAL POP:

6. Nombre o Razón Social del Operador: **COLOMBINA S.A.**
7. Nombre del juego promocional: **“Enciende Tu Bum”**.
8. Plazo o Vigencia del juego promocional: Desde el veinte (20) de mayo a las 00:00 horas hasta el treinta (30) de junio de 2026 a las 23:59 horas.
9. Mecánica del juego promocional: Compra mínimo tres bolsas de los productos Bon Bon Bum participantes en la promoción, registra tus facturas en la página web **www.enciendetubum.com** o en la línea de WhatsApp **+57 316 874 9896** y participa por el sorteo de 3 motos referencia **250SR CFLITE (CF250-13H)**, color Zaphir Blue (color sujeto a disponibilidad) de la marca **CFMOTO**.
10. Ciudades y municipios donde será válido el juego promocional: Valido en el territorio nacional excluyendo San Andres, Providencia y Santa Catalina, el sorteo se realizará el cinco (5) de julio de 2026 en la ciudad de Cali (Valle del Cauca).
11. Plan de premios total y cantidad de premios por ganador: Tres (3) motos referencia **250SR CFLITE (CF250-13H)**, color **Zaphir Blue**. Máximo un (1) premio por ganador
12. Quienes podrán participar: Mayores de 18 años.
13. No acumulable con otras promociones. Los costos de Matricula y SOAT estarán a cargo de AUTOCOLOMBIANA S.A.S., distribuidora oficial de CFMOTO en la República de Colombia.
14. Los términos y condiciones de la Actividad promocional podrán ser consultados en cualquier momento en la página web **www.enciendetubum.com**.

Actividad organizada por Colombina S.A., identificada con NIT 890.301.884-5. Promoción válida a nivel nacional para mayores de 18 años residentes en Colombia y consiste en el sorteo de tres (3) motos marca CFMOTO referencia 250SR CFLITE (CF250-13H), color Zaphir Blue. Máximo un (1) premio por ganador. Cubre la moto según disponibilidad, incluye costos de matrícula, SOAT, impuestos y honorarios de trámite. Participa por compras de los productos participantes, realizadas en la plataforma Rall-e y/o en establecimientos de comercio que emitan factura electrónica que detalle los productos comprados. Promoción válida desde las 00:00 horas del 20 de mayo de 2026 hasta las 23:59 horas del 30 de junio de 2026. El sorteo se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de finalización de la promoción. No acumulable con otras promociones. Aplican términos y condiciones en la página web de la promoción www.enciendetubum.com. Al participar, el consumidor acepta los términos y condiciones de la actividad y autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a la política publicada en <https://colombina.com/co-es/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>.

